

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

“Mantenimiento para SAIS marca Eaton Industries de las nuevas edificaciones en Prado del Rey”

“MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA EN PRADO DEL REY DE LA MARCA EATON INDUSTRIES S.L.....	1
PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS	2
1.Objeto:	2
2.Descripción del servicio condiciones técnicas para su ejecución:	2
3.Condiciones de desarrollo del mantenimiento preventivo	3
<i>Trabajos de mejora de las instalaciones:</i>	<i>4</i>
<i>Asesoramiento técnico:</i>	<i>4</i>
Control de materiales:.....	4
Medios personales:	4
Medios técnicos:	4
Partes de mantenimiento y archivo de inspecciones:	5
Prestación del servicio, dirección, supervisión y control:	5
4.Medios designados para la prestación del servicio.....	5
5. Contenido de la propuesta técnica	6
5.1. Criterios subjetivos (Sobre A).....	6
5.2. Criterios objetivos (Sobre B).....	6
Anexo: Detalle de SAIs.....	7

1. Objeto:

El objeto de este pliego es recoger las prescripciones técnicas que regirán la contratación del servicio de mantenimiento, preventivo y correctivo de los equipos de alimentación ininterrumpida de la marca EATON en Prado del Rey.

La Corporación RTVE tiene instalados 4 equipos SAI modelo 93PM-450(500)-SF-VM MS-M en el edificio Nuevos Estudios (NNEE) de Prado del rey.

Los equipos que conforman los Sistemas de Alimentación Ininterrumpida (SAI), se utilizan para mantener alimentado todo el equipamiento técnico que necesita energía eléctrica de forma permanente y no pueden sufrir perturbaciones ni cortes en su alimentación eléctrica, lo que ocasionarían la parada de equipos de Emisión y Producción de TVE.

Al ser unas máquinas necesarias para el funcionamiento continuado de las instalaciones técnicas de emisión y producción, es preciso disponer de un mantenimiento que le permita a la CRTVE una gestión ágil en el seguimiento preventivo y la solución de incidencias/averías necesario en este tipo de equipos.

2. Descripción del servicio condiciones técnicas para su ejecución:

El servicio de mantenimiento preventivo/correctivo del presente Pliego incluye:

- Una visita anual de mantenimiento preventivo a cada equipo SAI y sus baterías, Monitorización 24h x 7 todas las asistencias e intervenciones que fueran necesarias (Incluidas piezas de repuesto averiadas, actualizaciones técnicas y de software, mano de obra, dietas y desplazamientos).
- Averías urgentes: aquellas que en caso de no ser reparadas de forma inmediata puedan crear un riesgo potencial a las personas (insuficiente seguridad) o un perjuicio económico real a las instalaciones y/o elementos constructivos del edificio superior al coste de materiales, piezas de recambio y otros posibles costes de actuaciones específicas para su resolución. Es decir, en caso de no actuar de forma inmediata y resolver el problema o avería, el daño real o potencial puede ser muy superior al coste de reparación. Igualmente se entienden como tales aquellas que supongan un riesgo para la producción, grabación y/o emisión de programas de RNE y/o TVE. El procedimiento a seguir queda definido en el apartado “Mantenimiento Correctivo”, requiriendo una actuación inmediata al tener conocimiento de la avería.
- Averías no urgentes: aquellas que permiten una planificación anticipada “no siendo preciso la actuación inmediata”.
- Disponibilidad de servicio telefónico 24 horas, 365 días al año.
- **El servicio no incluye la sustitución de las baterías, tanto material como mano de obra.**

3. Condiciones de desarrollo del mantenimiento preventivo y correctivo.

Mantenimiento Preventivo.

Al inicio del servicio o según el calendario acordado con CRTVE se deberá realizarse una revisión previa del estado de los equipos.

Se realizará el servicio de mantenimiento preventivo con la periodicidad prevista en apartado anterior, podrán ser revisados o readaptados por CRTVE las fechas de prestación del servicio en función de las necesidades que se deriven del contenido del inventario descriptivo técnico, del informe de conservación y funcionamiento realizado por el adjudicatario de conformidad con el apartado anterior y por los cambios que se puedan realizar para mejorar el rendimiento de las inversiones.

Se emitirá un informe anual sobre el estado general de los equipos y de las mejoras susceptibles de introducir en el mismo para obtener un mayor grado de seguridad, un ahorro de energía o una prolongación de la vida útil de los equipos. En el caso de detectarse un problema que pueda afectar al buen funcionamiento de las instalaciones, se comunicará inmediatamente a la CRTVE, para poder tomar una decisión lo antes posible.

La CRTVE podrá exigir un informe inmediato en casos excepcionales y averías importantes.

Los partes de trabajo deberán adjuntarse firmados y sellados por el personal de la CRTVE que asista a los mantenimientos, el cual tendrá la facultad de paralizar los trabajos de Mantenimiento si a su juicio no se están realizando de manera correcta. Se considerarán no realizados hasta nueva fecha de planificación y correcta realización.

Mantenimiento correctivo:

El mantenimiento correctivo supone la rectificación o subsanación de los defectos observados en los equipos, que impidan su normal funcionamiento y la reparación de las averías, actividades que se llevarán a cabo cuando se realicen las revisiones de mantenimiento preventivo o, según su gravedad, atendiendo a los requerimientos que, al efecto, se produzcan. El mantenimiento correctivo se efectuará en el propio lugar donde se encuentre ubicado el elemento o instalación salvo que resultara imposible la reparación "in situ", en cuyo caso el equipo o elemento afectado será trasladado al taller que decida la empresa adjudicataria, corriendo por cuenta de la misma los gastos de desmontaje, transporte y montaje.

Tiempo de respuesta: periodo que transcurre desde que la CRTVE reporta la incidencia hasta que un técnico especialista del adjudicatario se pone en contacto telefónico con el personal técnico de CRTVE que reportó la avería. En la misma se decidirá si la reparación puede realizarse en remoto o es precisa la intervención "in situ". Tiempo máximo de respuesta 30 minutos.

Tiempo de respuesta "in situ": plazo que transcurre desde que el técnico especialista diagnostica la necesidad de reparación "in situ" hasta que el técnico se presenta en las instalaciones de CRTVE. Tiempo máximo de respuesta in situ 4 horas.

Tiempo de resolución: plazo durante el cual el personal técnico del adjudicatario debe resolver la avería diagnosticada y dejar el equipo en correcto funcionamiento. Tiempo máximo de resolución 6 horas. En el caso de que la avería no pudiera resolverse en este plazo, el adjudicatario deberá

proponer alternativas para que los equipos afectados funcionen de manera correcta hasta que se pueda resolver la avería (demora de repuestos etc.)

En todo caso se consideran incluidos en este mantenimiento correctivo todos los materiales averiados (excepto baterías) o de sustitución programados, así como la mano de obra, dietas y desplazamientos requeridos.

Trabajos de mejora de las instalaciones:

El adjudicatario podrá y deberá proponer mejoras para el mantenimiento de los equipos y las instalaciones. El conocimiento de las instalaciones será básico para hacer las propuestas de mejora, que irán siempre acompañadas de un presupuesto. La CRTVE determinará la aceptación o no de las mismas y, si la ejecución será por cuenta del adjudicatario o no.

Asesoramiento técnico:

Siempre que la CRTVE así lo precise, el adjudicatario realizará una labor de asesoramiento técnico en tareas como renovación o ampliación de instalaciones y/o equipos, reparación de incidencias, interpretación de normativa, etc. Cuando expresamente se solicite, este asesoramiento técnico se documentará con el informe correspondiente. Se considera así mismo asesoramiento técnico la elaboración de informes que recojan todas las actuaciones destacables no contempladas en otros documentos. En este mismo sentido, se establecerán reuniones periódicas para evaluar y valorar el seguimiento y eficacia de los diversos planes de mantenimiento previamente presentados.

Control de materiales:

Será responsabilidad del adjudicatario tener siempre disponible el material necesario para llevar a cabo el mantenimiento preventivo definido en el Plan de Mantenimiento. Así mismo, deberá tener siempre disponible el material definido para mantenimiento correctivo. Todo el material será original/homologado por el fabricante, dado que las altas cargas de trabajo y las jornadas continuas de estos equipos requieren la utilización de componentes de alta fiabilidad.

Medios personales:

En la realización de los trabajos previstos dentro del mantenimiento objeto del contrato, se contará con profesionales cualificados, que a su vez estarán apoyados técnica y profesionalmente por la estructura de la empresa adjudicataria a la cual pertenecen, así como por el soporte técnico del fabricante.

Medios técnicos:

El adjudicatario dispondrá de los medios técnicos adecuados, tales como herramientas y utillaje suficientes, para el correcto desarrollo del servicio. Se deberá dotar al personal técnico del acceso a

las herramientas informáticas precisas para la monitorización y detección de averías, así como para las actualizaciones de los correspondientes equipos si fuera necesaria y los medios de comunicación adecuados para llevar a cabo estos mantenimientos. El contratista estará obligado a contar con todos los medios auxiliares que se precisen para la realización de las tareas de mantenimiento tales como equipos de elevación de cargas, andamios si fuera necesario, etc. Asimismo, dispondrá de los medios y elementos de protección obligatorios, tanto para las instalaciones como para el personal, cumpliendo escrupulosamente en todo momento la normativa de seguridad laboral existente.

Partes de mantenimiento y archivo de inspecciones:

La empresa adjudicataria deberá entregar un parte de trabajo de los diferentes trabajos realizados, además deberá entregar un informe con las diferentes incidencias, averías, etc., ocurridas en los centros de la CRTVE. El informe permitirá la identificación del personal que atendió la incidencia. Este informe se presentará a la CRTVE una vez subsanada la incidencia. Para poder tener control del trabajo realizado por el personal del mantenedor, en cada actuación realizada en una máquina SAI de la marca EATON la empresa adjudicataria dejará constancia en un parte de trabajo de todo lo realizado en las instalaciones, siendo visados los mismos por la persona designada por la CRTVE que guardará una copia del documento revisado para archivo de RTVE y quedando una copia en su poder.

Prestación del servicio, dirección, supervisión y control:

El adjudicatario será responsable de los equipos e instalaciones sobre los que actúe, así como del control y funcionamiento de las mismas, de la conservación de todos y cada uno de sus componentes y de la calidad de los materiales y elementos utilizados, aportando la garantía de los mismos, si existiese.

Será así mismo responsabilidad del contratista la calidad de las inspecciones y trabajos, tanto técnicos como administrativos, que se efectúen, debiendo contar para ello con el personal adecuadamente preparado.

La dirección y supervisión de los trabajos de mantenimiento será realizada por la empresa adjudicataria, con la aprobación de la CRTVE, siendo su responsabilidad total en cuanto a su correcta ejecución y seguridad.

La CRTVE podrá realizar por su cuenta la supervisión de los trabajos o podrá asistir a las tareas de mantenimiento preventivo o correctivo que se estén ejecutando, sin previo aviso, sin que este hecho pueda suponer eximir de responsabilidad a la empresa adjudicataria.

La CRTVE se limitará a disponer de la estructura técnica de supervisión que se precise para coordinar los trabajos y controlar y verificar las prestaciones del servicio, a fin de asegurar que la conservación y mantenimiento se está desarrollando de acuerdo con las actuaciones previstas del Pliego de Condiciones técnicas.

El adjudicatario será responsable de preparar y redactar los distintos documentos que se acuerden para cada tipo de mantenimiento, según se indicaba en el apartado anterior, con la aprobación de la CRTVE.

Cuando, como consecuencia de averías urgentes, sea preciso realizar trabajos no comprendidos en el presente pliego, el adjudicatario se compromete a poner a disposición de la CRTVE los recursos humanos y materiales necesarios, previa aceptación del correspondiente presupuesto.

4. Medios designados para la prestación del servicio:

El adjudicatario, para la correcta ejecución de todas las actuaciones previstas en el Pliego Técnico dispondrá del siguiente personal adecuado al objeto del contrato incluyendo como mínimo:

Encargado ingeniero técnico responsable de las tareas de gestión de personal y medios.

Técnicos de campo con categoría de Ingenieros para realizar las labores de mantenimiento de los equipos y de asistencia técnica en caso de averías.

Personal de taller de apoyo para la preparación de los informes requeridos en el presente pliego.

5. Contenido de la Propuesta técnica:

La propuesta técnica se redactará de forma clara, detallada y concisa, su contenido y orden deberá atenerse a lo descrito en los siguientes puntos y será evaluada de acuerdo con lo estipulado en el punto 10º del Anexo II del Pliego de Condiciones Generales:

5.1. Criterios subjetivos (Sobre A):

5.1.1. Memoria explicativa:

Memoria explicativa de los trabajos, con descripción de actuaciones para el mantenimiento preventivo y correctivo.

5.1.2. Descripción de servicios técnicos a prestar:

Descripción de los medios personales y técnicos, partes de mantenimiento y archivo de inspección, prestación del servicio, dirección, supervisión y control.

5.1.3. Propuesta de calendario de realización de visitas:

Propuesta de calendario de realización de visitas, donde figuren las actuaciones a llevar a cabo para el correcto mantenimiento preventivo.

5.2. Criterios objetivos (Sobre B):

Para la valoración de los puntos objetivos se aportará el sobre B la documentación requerida en el Pliego de Condiciones Generales (Anexo VI) cumplimentada de acuerdo a los siguientes criterios:

5.2.1. Descuento en precio de baterías:

Se valorará descuento en baterías superior al 10 % mínimo requerido sobre precio de catálogo.

5.2.2. Tiempos de respuesta inicio de reparación:

Se valorará la reducción de los tiempos de respuesta máximos indicados en el apartado 3 “mantenimiento correctivo”.

La documentación presentada debe considerarse contractual, a requerimiento de RTVE el licitador deberá demostrar mediante certificados o declaración responsable firmada, que los medios personales asignados a la ejecución de este contrato responden a las especificaciones requeridas y que son acordes con las características exigidas.

ANEXO:

DETALLE DE SAIs

MARCA / MODELO	Nº serie	UBICACIÓN	CENTRO
93PM-450(500)-SF-VM MS-M	H4945000001	MADRID	Prado del Rey
93PM-450(500)-SF-VM MS-M	H4945000002	MADRID	Prado del Rey
93PM-450(500)-SF-VM MS-M	H4945000003	MADRID	Prado del Rey
93PM-450(500)-SF-VM MS-M	H4945000004	MADRID	Prado del Rey